

Documento elaborado para el curso, extraído del artículo:

La expresión de solidaridad: el tequio requisito para ejercer los derechos político-electorales en las comunidades indígenas. Bustillo, Roselia y García, Enrique. (en prensa)

¿En qué consiste la expresión de solidaridad: tequio?

La estructura y organización de los pueblos y comunidades indígenas parte de una organización comunitaria, en la que sus integrantes participan en las decisiones y ordenación interna. En ese caso, deben dar cumplimiento de un servicio público, en el que todos, de alguna manera, colaboran a través de instrumentos de solidaridad social.

La organización social de las comunidades, no se da de la misma forma en cada una de ellas, en algunas, el tequio no es obligatorio, han cambiado del sistema normativo a un sistema de partidos, o han tomado características de éste último. Los habitantes de diversas comunidades reconocen los cambios en sus costumbres e instituciones, sugiriendo que la visión estática no es “indígena” en sí misma.

Para la toma de decisiones de su entorno, los miembros de las comunidades deben cumplir con determinados requisitos exigidos en el interior de ésta, pues como señala Jorge Hernández Díaz “en muchos casos la participación en el trabajo comunitario (tequio), la contribución para las festividades, la disponibilidad para el desempeño de cargos menores, el financiamiento de las mayordomías, entre otros varios, son requerimientos obligatorios que debe cumplir quien pretenda elegir o ser electo autoridad local.” (Hernández Jorge y Anabel López, 2006: 366)

Algunos antropólogos fundamentan la organización colectiva de las comunidades en la teoría de la comunalidad, como la manera en que llaman “[...] al comportamiento resultado de la dinámica de las instancias reproductoras de nuestra organización ancestral y actual -que descansa en el trabajo, nunca en el discurso- es decir, el trabajo para la decisión (la asamblea), el trabajo para la coordinación (el cargo), el trabajo para la construcción (el tequio) y el trabajo para el goce (la fiesta) (Martínez, 1995: 34). Es una teoría que está en el referente actual del debate de la definición de la colectividad indígena.

La propia Ley General del Sistema de Medios de Impugnación del Estado de Oaxaca, establece:

Son principios e instituciones de los Sistemas Normativos Internos, entre otros, los siguientes: la comunidad y comunalidad, la asamblea u otras instancias colectivas de deliberación y toma de decisiones, el servicio comunitario, el sistema de cargos, la equidad en el cumplimiento de obligaciones, el derecho a la diversidad, a la diferencia y la preservación de las normas e instituciones comunitarias. (LGSMIEO, 2012: Art. 79)

En ella ya está inmersa la comunalidad, la comunidad y sus propias formas de organización social, sin embargo, el tequio en la comunalidad está definido como “el trabajo para la construcción”, pero tanto para la ley previamente citada como para la Constitución estatal se define al tequio de distinta forma:

La propia Constitución Política del Estado de Oaxaca define al tequio como:

“[...] expresión de solidaridad según los usos de cada pueblo y comunidad indígenas. Los tequios encaminados a la realización de obras de beneficio común, derivados de los acuerdos de las asambleas, de las autoridades municipales y de las comunitarias de cada pueblo y comunidad indígena, podrán ser considerados por la ley como pago de contribuciones municipales; la ley determinará las autoridades y procedimientos tendientes a resolver las controversias que se susciten con motivo de la prestación del tequio.” (Art. 12, párr.4)

El TEPJF estableció la definición de “tequio” en la Tesis XIII/2013¹, como:

“[...] componente en el sistema de elección por usos y costumbres derivado del desempeño del trabajo y de cargos en grados jerárquicos de reconocimiento comunitario, [...] el “tequio” al ser asimilado al pago de contribuciones municipales y por su naturaleza de tributo, aunado a que es un uso que se toma en cuenta para la provisión de cargos y la elección de autoridades [...]”

El tequio, es un todo, que no puede sólo distinguirse con un solo rol en las comunidades, quizá en algunas, no obstante como se puede apreciar, involucra más de una actividad. Es un requisito que las comunidades exigen a sus

¹ USOS Y COSTUMBRES. EL TEQUIO DEBE RESPETAR LOS DERECHOS FUNDAMENTALES DE LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD (LEGISLACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA).—

integrantes para poder formar parte de las decisiones que se toman en torno a la comunidad, pues solo después de que éste se haya cumplido se adquieren determinados derechos -en mayor parte de los casos- como poder ser votados o votadas, votar, tener voz en sus asambleas, etcétera. Es una figura solidaria que se halla como una cooperación intracomunitaria en costumbres denominada “tequio”, en forma de aportación monetaria directa, el servicio en el sistema de cargos y las mayordomías especiales.

En las comunidades indígenas tradicionales las formas de cooperación y solidaridad juegan un papel fundamental. Algunas de sus manifestaciones específicas en tiempo y espacio, son la *guelaguetza* o la cooperación, sin embargo, el tequio es quizá el principal de los instrumentos solidarios porque rebasa las fronteras regionales y étnicas y se ha identificado a través de la historia en casi todos los contextos indígenas. Su carácter amplio se basa en su utilidad práctica en condiciones socioeconómicas cambiantes, en su capacidad de adaptación a través del tiempo y a la fuerza simbólica que ha mantenido a través de la historia, (Brokmann, 2010: 141) como una institución jurídica-social que se origina en el México prehispánico.

Por ejemplo, en las Ordenanzas sobre el tequio y tarea que han de tener los indios, dadas por el virrey don Juan de Mendoza en 1605, se dice: “Por cuanto he sido informado que las personas que quienes se dan y reparten indios para cortar y sacar madera han hecho y hacen muchos agravios y vejaciones, dando a los indios excesivos tequios y trazas (tareas)” (Zavala, 1980: 76, vol. 1). (Zolla y Zolla, 2004: 76)

Varios autores dividen las expresiones de solidaridad en dos tipos. Para Zolla y Zolla, están aquellas que se entienden como trabajos que se emplean para garantizar la subsistencia, la seguridad social o la armonía del grupo; para obtener un servicio a cambio de prestación de mano de obra, y para lograr la buena marcha de las relaciones interpersonales. Y aquellas que forman parte de la estructura del tributo, del servicio obligatorio fijados por la autoridad colonial, los hacendados o los caciques, casi sin excepción bajo la forma de trabajo. (2004,76)

Si bien, a estas formas de aportación con o sin reciprocidad, los mismos autores, no distinguen entre los distintos nombres que reciben como: el de *tequio*, *tequil*, *mano vuelta*, *fajina*, *guelaguetza*, *tarea*, *córima* y *trabajo de en medio*, *faena*, entre otros. (Zolla y Zolla, 2004: 76)

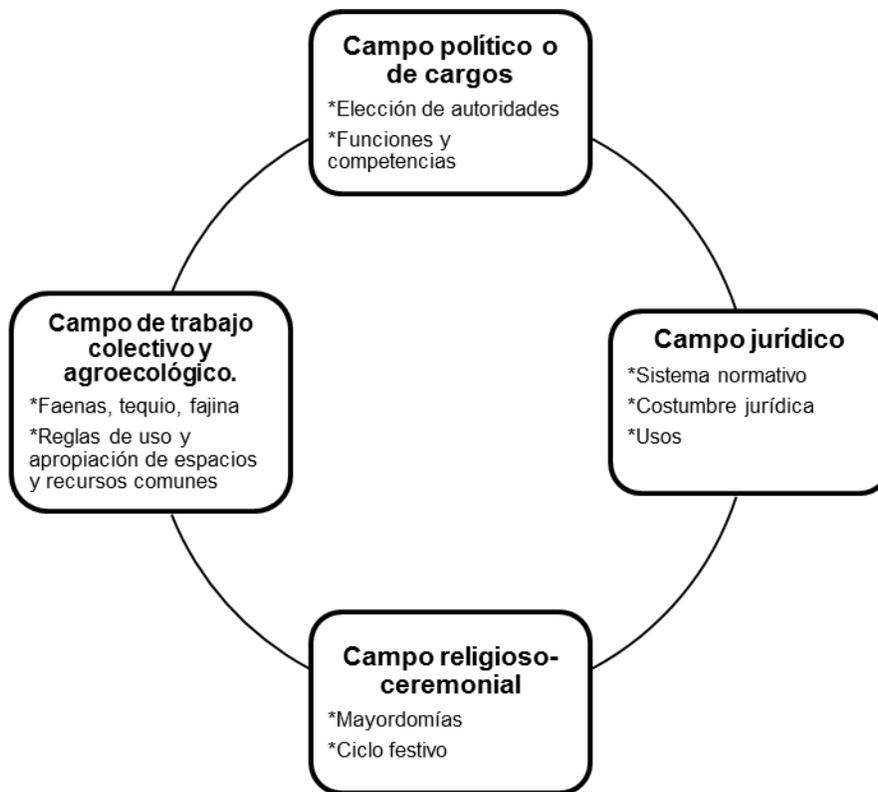
El tequio es la expresión solidaria más conocida y la más antigua, tiene una larga historia y no siempre presentó las características que tiene hoy día en las diversas

comunidades. Su nombre deriva del náhuatl *tequitl* (trabajo o tributo) y según el Diccionario de la Real Academia Española, es “la tarea o faena personal que se realiza para pagar un tributo” (2014). Las faenas, las fatigas, la tesgüinada, son formas diversas de trabajos colectivos de servicio a la comunidad y de los que existen múltiples variantes en nuestro país.

Para otro autor como Enrique D. Gallardo -de manera similar a Zolla y Zolla-, el tequio está pensado desde un sistema comunitario, en el cual se destacan dos tipos de mecanismos de cooperación, colaboración y reciprocidad intracomunitarios: aquellos que se dan a nivel de personas y familias, como la mano vuelta; y, aquellos que se dan en beneficio de la comunidad tales como el sistema de cargos, los trabajos comunitarios (tequio, faena o fajina) y los procesos de toma de decisión a través de la asamblea comunitaria. (Gallardo, 2012: 3)

La diferencia entre ambos tipos de mecanismos es que los primeros se caracterizan porque contribuyen a ciertas situaciones del ámbito privado, como los eventos familiares (matrimonios, bautizos, fallecimientos, etc.) o personales (por ejemplo, la ayuda a alguien que está incapacitado para trabajar), que generalmente consisten en intercambios de trabajo o en especie (dinero, materiales para construcción, entre otros). Mientras que los segundos están enfocados al beneficio de la comunidad en su conjunto (grupos, familias, personas no sólo de la misma comunidad, sino también aquellos que por alguna razón tienen que hacer uso de los servicios públicos o la infraestructura de esa comunidad). (Gallardo, 2012: 3)

Eduardo D. Gallardo cita a Avila (2003) para reconstruir los sistemas sociales indígenas que esquematiza para explicar su interdependencia, de la siguiente forma:



Como se pueden observar, existen cuatro órdenes o campos en los sistemas sociales indígenas, que están articulados y son interdependientes; y según el autor, aunque normalmente nuestra visión disciplinaria nos lleva a separarlos, es lo que dificulta una visión integral (Ávila, 2003: 73). Esa visión integradora facilita la comprensión del ejercicio de las figuras de solidaridad que abarcan no sólo una actividad en las comunidades sino un conjunto de ellas, entre las que destacan el tequio como servicio comunitario, como sistema de cargos y como cooperación o contribución tributaria.

Estos trabajos colectivos son como una institución sin la cual no podría existir la infraestructura con la que actualmente cuentan muchas comunidades indígenas: sin ellos, seguramente no existirían las escuelas, los hospitales, los caminos y otros servicios. (Ávila, 2003: 75)

Por otra parte, Adelfo Regino, refuerza lo dicho al señalar que, la manera en que los pueblos indígenas se relacionan con la tierra y la naturaleza en general es mediante el trabajo comunal. El trabajo que desempeñan los indígenas se da en dos niveles, en los cuales ya distingue las formas de nombrarlos:

1. Se ubica en el nivel familiar y propicia fundamentalmente el sustento económico en ese ámbito. Aquí observamos formas internas de colaboración como la mano

vuelta o la gozona, que de alguna manera han propiciado el fortalecimiento de la economía de las comunidades. También, en este nivel se han comenzado a gestar organizaciones locales de productores en tanto agrupamiento de jefes o jefas de familia. Algunos ejemplos son las organizaciones regionales indígenas con un mercado sustento local con base en la colaboración familiar.

2. El trabajo comunitario, denominado comúnmente "tequio". Es a partir de esta institución como se ha logrado construir en las comunidades la infraestructura hasta hoy existente. Los servicios comunitarios de agua, luz, caminos y otras necesidades han logrado ponerse en marcha de manera oportuna gracias a la colaboración colectiva. (Regino, 1998: 417-418)

En las comunidades indígenas las diversas formas de trabajo comunal, familiar o individual de alguna manera pueden incluir o no la reciprocidad o la redistribución de la riqueza, ya sea bajo modalidades de cooperación voluntaria u obligada. Generalmente se entiende al tequio como sólo el trabajo comunal no remunerado en beneficio de la colectividad que se da o de manera voluntaria u obligatoria con una cierta temporalidad o por alguna necesidad; que son decididas por la autoridad de manera formal, por lo que de alguna forma se lleva un control de quiénes han o no cumplido con dicho trabajo (Roldan, 2000: 100). Su incumplimiento –en algunos casos- tiene como consecuencia la imposición de ciertas sanciones² sociales o jurídicas.

El tequio puede entenderse como una forma de participación comunitaria no remunerada que consiste en: la colaboración del pueblo con los cargos cívico-religiosos, con servicios públicos y con el pago de contribuciones o cooperaciones. Es un algoritmo para dotar de servicios a la comunidad para dar solución a problemas que se enfrentan en una colectividad. Es entendido sólo en función de unidades comunitarias.

Otro, autor, Gustavo Torres Cisneros ha considerado que en Oaxaca, “los pueblos indígenas han desarrollado lo que se conoce como comunalidad, planteamiento de raíz autóctona que trata de dar una explicación sobre el mundo indígena con base en cuatro elementos o pilares fundamentales: la tierra comunal, el poder comunal, el trabajo comunal y la fiesta comunal. A partir de estos elementos se ha emprendido una fuerte labor de recuperación y reconstitución de la vida comunitaria, a través de las principales instituciones sociales y políticas, tales

² Ver SX-JDC-32/2014, en la que se señaló que, en la comunidad de Ánimas Trujano, Oaxaca: “A la persona que no cumple con el tequio se le sanciona con multas. En este Municipio no se castiga a los ciudadanos que no cumplieron con la obligación de estar en la Asamblea, ni tampoco sancionan al ciudadano que se niega a cumplir con las funciones de la mesa de debates”.

como la Asamblea Comunitaria, el Sistema de Cargos, los Usos y Costumbres, el Tequio, la Mano Vuelta, la Fiesta, la Lengua.”³ Gustavo Cisneros, si bien no especifica, hace una distinción entre el tequio y la mano vuelta.

De esta forma, la expresión solidaria puede entenderse de una forma privada y una forma pública, y de ésta se desprende el tequio, el cuál es un todo que comprende generalmente tres aspectos en la comunidad: el servicio o trabajo gratuito, el sistema de cargos o escalafón y la cooperación o contribuciones.

³ Cfr. SX-JDC-7/2014 y SX-JDC-36/2014, acumulados, p.118.